



9709-22060701

EJECUTIVO 24-2018-420 BCO BTA. VS. JUAN CARLOS SILVA VALDERRAMA RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Juan Armando Sinisterra M <juansinisterra@mysabogados.com.co>

Lun 06/06/2022 9:07

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico <juridico@cobesp.com>

Buenos días,

Allego el memorial anunciado y su anexo,

Atentamente,

Juan Armando Sinisterra M.
MORINI & SINISTERRA ABOGADOS
Dirección: Carrera 2a. A Oeste #12-74, Santa Teresita
Telefax: 57 - 2 - 893 4823 - 893 3602
Celular: 57 - 315-3339284
Cali, Colombia

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE VÍA INTERNET ES CONFIDENCIAL Y DESTINADA SOLAMENTE PARA EL USO DE LA PERSONA O ENTIDAD MENCIONADA COMO DESTINATARIA. SI QUIEN RECIBE ESTE MENSAJE NO ES SU DESTINATARIO, CUALQUIER DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA PROHIBIDA, SI USTED RECIBE ESTE MENSAJE POR ERROR, POR FAVOR NOTIFIQUE AL EMISOR DEL MISMO DE INMEDIATO. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL SABOTAJE O PÉRDIDA DE CONFIDENCIALIDAD QUE OCURRA COMO RESULTADO DEL USO DE MÉTODOS DE COMUNICACIÓN NO ENCRİPTADOS.

De: Juridico Cobesp [mailto:juridico@cobesp.com]

Enviado el: lunes, 27 de julio de 2020 3:25 p. m.

Para: [mailto:'gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co']'gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Asunto: RECEPCION MEMORIAL 2018-420 del 24CM.pdf

Buen Día Señores Juzgado 10CME,

Adjunto memorial con la aclaración de la liquidación de crédito presentada.

JUAN CARLOS SILVA VALDERRAMA
2018-00420

Agradezco la atención prestada

Quedo atenta

NELLY MORENO
Area Juridico
Cobesp Juridica SAS
4857686 Ext.102

De: nelly edith moreno criollo [mailto:n.moreno26@gmail.com]

Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 5:09 p. m.

Para: juridico@cobesp.com

Asunto: 2018-420 del 24CM.pdf

MORINI & SINISTERRA ABOGADOS ASOCIADOS

Juan Armando Sinisterra Molina

Dirección: Carrera 2ª A Oeste No 12-74, Santa Teresita - Cali

Teléfonos - Fax: 8934823 - 8933602

Correo electrónico: juansinisterra@mysabogados.com.co

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

Proceso:

Ejecutivo No 2018-00420

Demandante:

BANCO DE BOGOTÁ

Demandado:

JUAN CARLOS SILVA VALDERRAMA

Asunto:

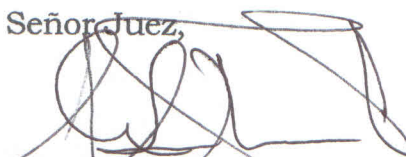
Liquidación del crédito

Memorial:

Aclaración

En mi condición de apoderado de la parte demandante, y de conformidad con su auto del 20 de noviembre del 2019, manifiesto al Despacho que el valor del abono, como se indica en el memorial de la liquidación, fue de \$3.222.509, suma que pagó el deudor en diferentes cuotas, entre el 23 de junio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Señor Juez,


JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA

T.P. No 39.346

Juan Armando Sinisterra Molina
COOBESP JURÍDICA SAS

Dirección: Carrera 3ª No 12-40 - Cali
Teléfono: 6024857686 – Celular: 3153339284
Correo electrónico: juansinisterra@mysabogados.com.co

Señor(a)

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Origen:	24 Civil Municipal de Cali
Proceso:	Ejecutivo No 2018-00420
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	JUAN CARLOS SILVA VALDERRAMA
Asunto:	Desistimiento tácito
Memorial:	Reposición y apelación

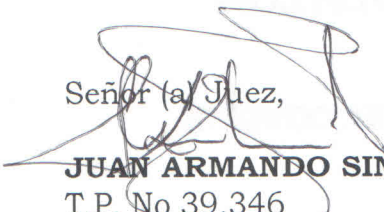
En mi condición de apoderado de la parte demandante, interpongo recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación, contra el auto del 1 de junio de 2022 que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Basa el Despacho su decisión en el hecho de que el proceso ha estado inactivo desde el 26 de noviembre de 2019. Sin embargo, el 27 de julio de 2020 remití al Despacho el correo con la aclaración solicitada en dicho auto sobre el valor y fecha del abono efectuado por el deudor y reportado en la liquidación del crédito presentada el 29 de octubre de 2019, sin que hasta la fecha el juzgado se haya pronunciado sobre la aprobación o no de la liquidación del crédito.

Así las cosas, está pendiente la notificación del auto que apruebe o modifique la liquidación del crédito, pues de esta se corrió traslado el 6 de noviembre de 2016, pero no ha habido pronunciamiento de fondo sobre la misma.

Por lo anterior, le pido Señor(a) Juez, revocar el auto que declara que termina el proceso por desistimiento tácito y en su expedir el auto que aprueba o modifica la liquidación del crédito o, en su defecto, se sirva conceder el recurso de apelación.

Señor(a) Juez,


JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA
T.P. No 39.346